

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, - 1 AGO 2006

VISTO:

El Expediente N° 7813/06, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Dirección General de Educación Inicial y General Básica-5/Imposición de nombre Adolfo Cesar MERINGER a la Escuela N° 97 Barrio Los Hornos"; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician a partir de la iniciativa de la Comunidad Educativa del Barrio "Los Hornos", obrante a fs. 2, para imponer el nombre de "Adolfo Cesar MERINGER" a la Escuela N° 97 de Santa Rosa;

Que la Escuela N° 97 carece aún de denominación específica;

Que en los fundamentos expuestos en los actuados se destaca que el nombre del señor "Adolfo César MERINGER" se encuentra ligado a la historia y la educación de muchas generaciones del establecimiento;

Que su elección, con el consenso de toda la Comunidad Educativa, tiene como fin homenajear a "Don Adolfo" que fue un visionario y se desprendió desinteresadamente de un pedazo de tierra para que se construya una escuela para los niños del barrio;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

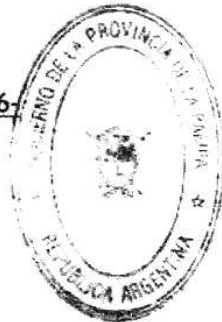
Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Adolfo César MERINGER" a la Escuela N° 97 del Barrio Los Hornos de Santa Rosa, como homenaje a alguien cercano a las raíces y accionar de la escuela.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.

S.R.G.  
DECRETO N°  
acw/cs.-

1551 /06



DR. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

PROF. MARCELO LOS ANGELES TAMBORELLI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN